UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
*Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007*
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## DECANATO
## RESOLUCION Nº 21/2013

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 "PAPELES VARIOS PARA USO DE OFICINA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

Coronel Oviedo, 23 de julio de 2013

**VISTO:** El informe del Comité de Evaluación N° 004/2013 de fecha 09 de julio de 2013, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "**PAPELES VARIOS PARA USO DE OFICINA**", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º ADJUDICAR** al oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**, representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela López con Cédula de Identidad Nº 787.858, para la adquisición de bienes del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 5.940.000 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil), correspondientes a los Lotes 1 y 2.-----

**Artículo 2º COMUNICAR** a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

*Abog. Myrian E. Páez Sosa*
*Secretaria General*

*Lic. Guiomar Viveros de Cabello*
*Decana*